



## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA  
MARINA BALBONTIN RIFFO  
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 052

CHILLÁN VIEJO, 06.01.2010

### VISTOS:

a) Solicitud N° 04 A fecha 06.01.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, con la autorización del Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

### DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 09.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán los días 06, 07, 12, 19 y 25 de enero del 2010, después de jornada laboral, a partir de las 17:35 hrs., con la finalidad de participar en reuniones de trabajo en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 11 hrs. de trabajos extraordinarios.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL